



Ministerio
de Educación
y Cultura

EC/440..

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2022-11-0003-1436

Montevideo, 20 DIC 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de julio de 2023;-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó a prorrogar en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el Contrato de Trabajo de la señora Jimena Schroeder López titular de la cédula de identidad 4.177.944-6, por un plazo de 2 (dos) años;-----

II) que el 13 de octubre de 2023 el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, realizó la Observación del gasto emergente de la Resolución referida, relativa al Objeto del Gasto 031.009 de la Unidad Ejecutora mencionada, por un monto nominal mensual de \$ 50.930 (pesos uruguayos cincuenta mil novecientos treinta), a valores de julio de 2022, bajo el régimen de contrato de trabajo, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, por el plazo de 2 (dos) años a partir del 1 de marzo de 2023;-----

III) que dicha Observación se fundamentan en que no se dio cumplimiento con el artículo 14 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas, concordantes y complementarias;-

CONSIDERANDO: I) que el contrato suscrito fue de inaplazable necesidad;-----

II) que se entiende pertinente reiterar, al amparo del literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, el gasto emergente de la Resolución emitida;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la Republica;-----

2022-11-0003-1436 .

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Insistir en el gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de julio de 2023, por la que se autorizó a prorrogar en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la contratación bajo el régimen de contrato trabajo de la señora Jimena Schroeder López, titular de la cédula de identidad 4.177.944-6, cuyo período de contratación, tarea y horario se especifican en la misma, por un monto nominal mensual de \$ 50.930 (pesos uruguayos cincuenta mil novecientos treinta), a valores de julio 2022 y por el plazo de 2 (dos) años a partir del 1 de marzo de 2023.-----

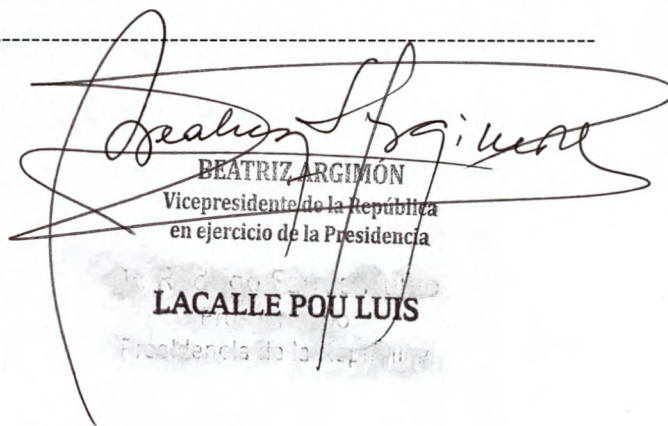
2do.- Comuníquese al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas.-----

3ro.- Pase al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

4to.- Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.-----



13-11



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

LACALLE POU LUIS
Presidencia de la República